COMANDO DE LA ARMADA
Comité de Evaluación
***

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE UN MOTOR GENERADOR MARINO PARA EL BUQUE P-06 CAP ORTIZ", CON ID N° 386.804

INFORME DE EVALUACIÓN

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de Recepción, Apertura y Evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de la **LCO N° 17/2020**, para la **"ADQUISICIÓN DE UN MOTOR GENERADOR MARINO PARA EL BUQUE P-06 CAP ORTIZ"**, convocada por la UOC N° 3 – Armada Paraguaya.

Primeramente, resulta importante destacar que las ofertas recibidas, fueron objetos de evaluación por parte del Comité, nombrado por Orden Particular N° 339, del Comando de la Armada, de fecha 03 de noviembre del 2020, siendo miembros del mencionado comité los siguientes:

PRESIDENTE	: CALTE	CONRADO CÁCERES LOUTEIRO
SECRETARIO	: TTE C INT	FRANCISCA PÉREZ SALINAS
MIEMBROS	: CAP F DEM	FÉLIX FRANCISCO ÑAMANDÚ ADORNO
	CAP C DEM	ADAN ARIEL FLORENTIN BARBOZA
ASESOR JURIDICO:	TTE N JM	BLASIA BARUA DAVALOS

La estructura presentada en el presente informe, así como su contenido y orden cronológico, se adecuan a lo dispuesto en el Artículo 67 del Decreto 2.992/19, que reglamenta la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas".

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el día Lunes 16 de noviembre de 2020, a las 08:15 hs. en un Acto formal y Público, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el **ACTA N° 48/2020 - APERTURA DE OFERTAS**, correspondiente a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/2020** para la **"ADQUISICIÓN DE UN MOTOR GENERADOR MARINO PARA EL BUQUE P-06 CAP ORTIZ"**, la cual forma parte del presente informe.

En dicho acto fueron abiertas las ofertas de los siguientes Oferentes y de acuerdo al siguiente cuadro:

N°	Oferentes	Monto Total de la Oferta en Gs.
1	**MAX MAQUINAS de Maximiliano Gotze**	**Gs. 203.740.000.-**

A continuación, presentamos un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el **Art. 63°.- del Decreto N° 2.992 "QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, que entre otros expresa: *para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación*:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial "..."
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en el orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

2. EVALUACIÓN DE LA OFERTA CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En esta etapa de la evaluación de las ofertas, primeramente, se verificó detalladamente el cumplimiento de presentación de los documentos básicos de carácter sustancial. Para lo cual este Comité de Evaluación procede a indicar cuanto sigue:

N°	OFERENTE	Formulario de Oferta Debidamente Completado y Firmado	Garantía de Mantenimiento de Ofertas Debidamente Extendida	Documentos que acredite la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta
1	MAX MÁQUINAS de Maximiliano Gotze	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De la verificación de las documentaciones de carácter sustancial, este comité de evaluación concluye que la firma comercial **MAX MÁQUINAS de Maximiliano Gotze, CUMPLE** con los requisitos exigidos por la convocante en cuanto a documentos de carácter sustancial.

3. COMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTAS.

Atendiendo que el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL** y en ese sentido, se procedió conforme a lo establecido en el inciso "2" del Artículo 63 del Decreto 2.992/19; se preparó la planilla de comparación de ofertas a los efectos de agruparlas de menor a mayor, dando como resultado lo siguiente:

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: POR EL TOTAL

POSICIÓN	OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
1°	MAX MÁQUINAS de Maximiliano Gotze	Gs. 203.740.000.-

Observaciones en el Acta de Apertura:
NO SE REALIZARON OBSERVACIONES AL MOMNETO DE LA APERTURA DE SOBRES.

3.1. Del agrupamiento de las ofertas se verifica que: como resultado de la Clasificación inicial de ofertas, realizado más arriba en el agrupamiento por EL TOTAL; surge la clasificación mencionada a continuación: La firma comercial **MAX MÁQUINAS de Maximiliano Gotze.**, presenta la única oferta para el presente llamado por lo la cual será analizada en las otras instancias.

3.2. En Apoyo a la Producción Nacional.

Considerando lo Establecido en el Pliego de Bases y condiciones del presente llamado en cuanto a la aplicación del Margen de Preferencia a los Productos de Origen Nacional, se procede a NO aplicar el margen de preferencia para el presente proceso ya que el oferente presentado es el único para el llamado.

4. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN PARA LA FIRMA: *MAX MÁQUINAS de Maximiliano Gotze.-*

Para este análisis detallado, se procedió conforme al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas, "las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente".

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en el Pliego de Bases y Condiciones de carácter formal, en cuanto a la Capacidad Legal, Análisis de los Precios Ofertados, Capacidad técnica, Capacidad Financiera y Experiencia, de la firma comercial que en la etapa anterior fue calificada como la más conveniente.

a) Capacidad Legal para personas Físicas.

Se procede al análisis de la Capacidad Legal de la empresa *MAX MAQUINAS de Maximiliano Gotze* conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, dando los siguientes resultados:

REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA CONVOCANTE PARA PERSONAS FÍSICAS	MAX MÁQUINAS de Maximiliano Gotze
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC(*)	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	CUMPLE

Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE

En cuanto a la capacidad legal, este Comité de Evaluación comprueba que la firma **MAX MÁQUINAS de Maximiliano Gotze,** está en condiciones para ejecutar el contrato con la Convocante, por lo demostrado anteriormente, por lo que **"CUMPLE"** con lo solicitado en el PBC.

PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTICULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, se verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	CUMPLE

Mediante Nota formal, se solicitó a la Dirección de Administración de la Armada, la verificación de los socios y/o representantes legales de las empresas ***MAX MÁQUINAS de Maximiliano Gotze***, si los mismos aparecen en la base de datos del SINARH. Una vez recibida los Datos generados por el SINARH, se procedió a analizarlas, resultando lo siguiente:

Nº	SOCIOS / REPRESENTANTES	OFERENTE	CI	OBSERVACIÓN
1	EMIL MAXIMILIANO GOTZE PEÑA	**MAX MÁQUINAS de Maximiliano Gotze**	1.845.524	No se encuentra datos en el SINARH

Por lo demostrado en el cuadro precedente, se concluye que la firma **MAX MÁQUINAS de Maximiliano Gotze; "CUMPLE"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirma que está calificada legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

c) Análisis de los Precios Ofertados.

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional. Se procedió a realizar la comparación de los precios ofertados en relación al precio referencial y del resultado generado se expone en el siguiente cuadro:

OFERENTE: MAX MÁQUINAS de Maximiliano Gotze

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cant.	Precio Referencial	Precio unitario	%
1	26111601-001	GRUPO GENERADOR MARINO	1	203.740.000	203.740.000	0

Conforme a lo demostrado en el cuadro elaborado se pudo verificar que el precio cotizado por el oferente no se encuentra por debajo del 25 % ni por encima del 15 % del referencial, por tal motivo se demuestra que son de posible ejecución y con esto **CUMPLE** con lo solicitado y es considerada apta para ser analizada en la siguiente etapa.

4.1. Verificación de los Requisitos para Calificación Posterior.

a) Análisis de la Capacidad Financiera.

De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado se adopta los siguientes parámetros para medir la capacidad financiera:

a) <u>Para contribuyente de IRACIS.</u>

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2017, 2018, 2019).

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2017, 2018, 2019).

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años (2017, 2018, 2019), no deberá ser negativo.

Se procedió al análisis de los formularios de ratios financieros y de los balances presentados por los oferentes en cuanto a su endeudamiento, rentabilidad y liquidez; arrojando el siguiente resultado:

N°	Oferente	Liquidez	Endeudamiento	Rentabilidad	Observación
1	*MAX MÁQUINAS de Maximiliano Gotze*	6.82	0.56	0.36	CUMPLE

En cuanto a la situación financiera, este Comité de Evaluación comprueba que la firma **MAX MÁQUINAS de Maximiliano Gotze,** está en condiciones para ejecutar el contrato con la Convocante, por lo demostrado anteriormente; por lo que **"CUMPLE"** con lo solicitado y se encuentra dentro de los parámetros financieros exigidos por la convocante.

4.2. Análisis de la Experiencia y Capacidad Técnica.

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos:

4.2.1. Experiencia y Capacidad Técnica.

PARAMETROS	MAX MÁQUINAS de Maximiliano Gotze
Copias de contratos y Facturas de venta e Instalación de Generadores Eléctricos, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años: 2017, 2018 y 2019.	CUMPLE
Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE
Reconocimiento, Registro y Habilitación por la Prefectura General Naval de las empresas relacionadas con la actividad Naviera, conforme a la Ley 928/1927, Art 102.-	CUMPLE
Plano del sistema eléctrico rubricado por un perito naval o un ingeniero de la categoría A ante la ANDE (esto se realizara conforme a la visita técnica). (Esquemas eléctricos unifilares General y por cada tablero balanceo de carga eléctricas, memoria descriptiva de dimensionamiento de circuito eléctrico, diafragma unifilares de tuberías de combustible de generadores, diafragma unifilares de tubería de lubricación de generadores, diafragma unifilares de tubería de lucha contra incendio, diafragma unifilares de tubería de sentinas, diafragma unifilares de agua sanitaria y diafragma unifilares de refrigeración de generadores).	CUMPLE
Deberá tener por lo menos un personal profesional en el staff, con título de Ingeniero eléctrico o electromecánico. *Presentar copia autenticada por escribanía del título de grado.*	CUMPLE
Listado de personal propuesto para trabajar. *Presentar documento probatorio (copia autenticada por escribanía del carnet) que los mismos están habilitados ante la Prefectura General Naval.*	CUMPLE

Estas documentaciones demuestran que la empresa **MAX MÁQUINAS de Maximiliano Gotze**, **"CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante y posee la experiencia y capacidad técnica solicitada para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya.-

5. CONCLUSIÓN

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye pertinente que la firma comercial: **MAX MÁQUINAS de Maximiliano Gotze**, cuya oferta fue seleccionada como la más conveniente, por lo que:

a) Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente llamado;

b) Tiene la calificación, experiencia y capacidad necesaria para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya; y,

c) Presenta los precios evaluados como los más convenientes.

6. RECOMENDACIÓN

Por las consideraciones y ajustado a las disposiciones legales vigentes, este Comité de Evaluación decide recomendar lo siguiente:

a. Adjudicar a la firma comercial **MAX MÁQUINAS de Maximiliano Gotze,** todos los ítems del presente llamado.

b. Que la Unidad Operativa de Contrataciones de la Armada impute los montos al oferente conforme se detalla más arriba.

La presente recomendación se adopta en concordancia con el Artículo 28° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Artículo 65 del Decreto 2.992/19 que reglamenta dicha Ley.

En prueba de conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación en el presente informe, firman el presente Informe: el Presidente, Secretario y Miembros del Comité de Evaluación.

Asunción, 19 de noviembre del 2020.

FRANCISCA PÉREZ SALINAS
TTE C INT - SECRETARIO C.E.

BLASIA BARÚA DAVALOS
TTE N JM - ASESOR JURÍDICO C.E.

ADAN ARIEL FLORENTIN BARBOZA
CAP C DEM - MIEMBRO C.E.

FÉLIX FRANCISCO ÑAMANDÚ ADORNO
CAP F DEM - MIEMBRO C.E.

CALTE CONRADO CÁCERES LOUTEIRO
Presidente - Comité de Evaluación

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3
*****

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE UN MOTOR GENERADOR MARINO PARA EL BUQUE P-06 CAP ORTIZ"

ANEXO I:

1°. Adjudicar a la empresa **MAX MAQUINAS de Maximiliano Gotze.** el ítem N° 1; hasta la suma de ***Gs. 203.740.000 (Guaraníes dos cientos tres millones setecientos cuarenta mil),*** a ser ejecutado durante el Ejercicio Fiscal 2020, conforme el cuadro visualizado más abajo.

Tipo	Prog.	Pry.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	UNIDAD RESPONSABLE	Monto
1	1	36	530	10	99	15	CENTRO FINANCIERO N° 3	96.520.000
1	1	37	530	10	99	200	COMANDO DE LA ARMADA	107.220.000
TOTAL GENERAL:								**203.740.000**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Prese.	Cant	Marca	Proce.	Precio unitario	Precio total
1	26111601 -001	MOTOR GENERADOR MARINO	Unidad	Unidad	1	THL	China	203.740.000	203.740.000
								Precio Total	**203.740.000**

CESAR ACUÑA ALCARAZ
SO 3° F – Miembro UOC N° 3

ALFREDO FABIAN VILLALBA SOTO
Tte C Int – Miembro UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 – JEFATURA – REPUBLICA DEL PARAGUAY

EDUARDO M. MAIDANA GONZALEZ
Cap F DEM – Jefe UOC N° 3